



Katherine Gomez <kathygozdel@gmail.com>

Fwd: Rad. 190013333006-2023-00105-00//Sustitución Poder Previsora Carlos Prieto//Harlen VS CDA

1 mensaje

Carlos Prieto <caprietoabogado@gmail.com>

5 de julio de 2024, 16:24

Para: j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, ruizcarvajal.victorhugo@gmail.com, notificacionesjudiciales@popayan.gov.co, salile9@hotmail.com, Carlos Prieto <caprietoabogado@gmail.com>, "secretariatransito@popayan.gov.co" <secretariatransito@popayan.gov.co>, "amparo.jimenez@fiscalia.gov.co" <amparo.jimenez@fiscalia.gov.co>, cdapopayan@hotmail.com
Cc: "kathygozdel@gmail.com" <kathygozdel@gmail.com>

Asunto: RADICADO: 190013333006202300105. CONTESTACIÓN LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTES: HARLEN FRANCISCO BELTRÁN LLANTÉN Y OTROS

DEMANDADOS: MUNICIPIO DE POPAYÁN Y OTROS

LLAMADO GARANTÍA: LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y OTRA

RADICACIÓN No.: 190013333006-2023-00105-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Cordial saludo.

CARLOS ARTURO PRIETO SUÁREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.229.696, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 77.147 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial sustituto de LA PREVISORA S.A, COMPAÑÍA DE SEGUROS, compañía dedicada a los seguros generales, organizada como sociedad anónima, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la [carrera 11A No. 96-51, oficina 203](#), de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT. 860002400-2, representada legalmente por la Doctora LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.511.668, conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal adjunto, respetuosamente proceso a CONTESTAR LA DEMANDA impetrada por parte del señor HERLEN FRANCISCO BELTRÁN LLANTÉN y otros, en contra del MUNICIPIO DE POPAYÁN y otros, y en segundo lugar, a CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA promovido por este último a mi representada. Adjunto contestación y anexos.

Atentamente:

CARLOS ARTURO PRIETO SUÁREZ

----- Forwarded message -----

De: **Notificaciones GHA** <notificaciones@gha.com.co>

Date: vie, 5 jul 2024 a las 15:34

Subject: RV: Rad. 190013333006-2023-00105-00//Sustitución Poder Previsora Carlos Prieto//Harlen VS CDA

To: j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co <j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Carlos Prieto <caprietoabogado@gmail.com>, ruizcarvajal.victorhugo@gmail.com <ruizcarvajal.victorhugo@gmail.com>, notificacionesjudiciales@popayan.gov.co <notificacionesjudiciales@popayan.gov.co>, salile9@hotmail.com <salile9@hotmail.com>, secretariatransito@popayan.gov.co <secretariatransito@popayan.gov.co>, amparo.jimenez@fiscalia.gov.co <amparo.jimenez@fiscalia.gov.co>, decanotificacion@policia.gov.co <decanotificacion@policia.gov.co>, cdapopayan@hotmail.com <cdapopayan@hotmail.com>, amorozcoc@procuraduria.gov.co <amorozcoc@procuraduria.gov.co>, notificacionesjudiciales@previsora.gov.co <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>, Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa <notificaciones@solidaria.com.co>

SEÑORES:
JUZGADO SEXTO (6) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
POPAYÁN, CAUCA
j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES:	HARLEN BELTRÁN LLANTÉN Y OTROS
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DE POPAYÁN Y OTROS
LLAMADO GARANTÍA:	LA PREVISORA S.A., Y OTRA
RADICADO:	19001-3333-006-2023-00105-00
ASUNTO:	SUSTITUCIÓN DE PODER

Cordial saludo.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N – 100 – Centro Empresarial de Chipichape – Oficina 212 de la ciudad de Cali, actuando en el presente proceso en mi calidad de apoderado de **LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con Nit. 860002400-2, a través del presente acto, en virtud de lo estipulado por el artículo 75 del Código General del Proceso el cual establece “[...] *Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente. [...]*” manifiesto que **SUSTITUYO** dicho mandato al Abogado **CARLOS ARTURO PRIETO SUÁREZ**, igualmente mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.229.696 expedida en Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 77.147 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en los mismos términos en los que me fue conferido.

El Abogado **CARLOS ARTURO PRIETO SUÁREZ**, queda investido con todas las facultades a mi conferidas inicialmente, en especial las de contestar, intervenir en audiencia, advertir nulidades, reponer, apelar, interrogar, presentar alegatos, proponer fórmulas de arreglo, conciliar, transar, recibir, desistir, reasumir, y en general para ejercitar todas las acciones necesarias para el éxito del mandato a su cargo, por tanto, ruego se le reconozca personería para actuar.

Finalmente, se indica que la dirección electrónica del Abogado **CARLOS ARTURO PRIETO SUÁREZ** es caprietoabogado@gmail.com la cual se encuentra debidamente inscrita en el Sistema Información de Registro Nacional de Abogados – SIRNA.

Atentamente.



gha.com.co

Gustavo Alberto Herrera Ávila
Director General

Email: gherrera@gha.com.co | 315 5776200 - 602 6594075

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 5776200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 3795688

**Case No. 22633**

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>

Enviado: viernes, 21 de junio de 2024 10:48

Para: Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan <j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: poderes antecedentes <poderesyantecedentes@previsora.gov.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: RV: PODER LITISOFT 47440 // RAD: 2023-00105 // DTE: HARLEN FRANCISCO BELTRAN LLANTEN Y OTROS

Señores

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN

E.S.D.

REFERENCIA: OTORGA PODER ESPECIAL

CLASE DE PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: HARLEN FRANCISCO BELTRÁN LLANTÉN Y OTROS

DEMANDADO: LA NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS

RADICADO: 190013333006202300105

LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.511.668 de Bucaramanga, mayor

de edad y vecina de la misma ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificada con NIT. 860.002.400-2, sociedad de economía

mixta del orden nacional, sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en Bogotá D.C., la cual recibirá notificaciones al correo

electrónico notificacionesjudiciales@previsora.gov.co, todo lo cual acredito mediante certificado adjunto expedido

por la Superintendencia Financiera de Colombia, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N°

19.395.114 y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del C.S. de la J., el cual recibirá notificaciones al correo

electrónico notificaciones@gha.com.co para que en el proceso de la referencia se notifique y actúe como apoderado

judicial de la Compañía dentro del proceso citado en la referencia.

Solicito reconocer personería al mandatario para los fines de la gestión encomendada en los términos del artículo

77 del Código General del Proceso, incluyendo la facultad de sustituir este poder. Las facultades de conciliar,

desistir y transigir, están sujetas a la autorización previa del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la

Compañía.

Atentamente,

2 adjuntos



Rad. 190013333006-2023-00105-00 Sustitución Poder Previsora Carlos Prieto.pdf
6343K



Rad. 190013333006-2023-00105-00 Contestación La Previsora SA.pdf
13530K